Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 17 - Jueves, 26 de enero de 2023

página 1361/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 19 de enero de 2023, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma, al amparo de la ley que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las ayudas para la Contratación de Personas Titulares del Bono Empleo Joven concedidas en el año 2022, al amparo de la normativa aplicable, las cuales figuran a continuación y con las condiciones que se citan:

Normativa reguladora: Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Partida presupuestaria: 1039010000 G/32L/47001/23 01.

Finalidad: Promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza fomentando la contratación de jóvenes por personas o entidades.

AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN

| EXPEDIENTE | NIF | BENEFICIARIO | IMPORTE AYUDA |
|------------------|-----------|---------------------------|---------------|
| JA/BJE/0038/2020 | ***0659** | MANUELA CASTELLANO MARTÍN | 2.400,00€ |

Jaén, 19 de enero de 2023.- El Delegado, Francisco Joaquín Martínez Garvín.

